

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	30/05/2025, 23:07:24
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD				FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
007	BUCARAMANGA (SANTANDER)				15/6/2021			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporaci3n	Cod. Sala	Cons. Despacho	Af1o	No. Radicaci3n	Recurso	
	68547	60	00	147	2016	02539	00	
1. DATOS DEL PROCESO								

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD						
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA SEXTA Y SEGUNDA LOCAL DE PIEDECUESTA													2016 02539-			
														-			
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS DE PIEDECUESTA SANTANDER													2016 02539-			
														-			
	JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE PIEDECUESTA SANTANDER													2016 025- -			
														.			
														.			
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS			1		TOTAL PRESOS			0		PRESOS A CARGO JEPMS				0	
Cuadernos		#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios		21															

2.DATOS DE LA SENTENCIA			
SENTENCIA ANTICIPADA NO			
INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL COI	16/10/2020	16/10/2020	11
CONDENO EL JUZGADO TERCERO PROMISCOU M			
FECHA DE LOS HECHOS			
30/10/2012			

3. CLASE DE PROCESO																		
Contra la vida y la integridad personal														8013				

4. OBSERVACIONES																		
NI 35466 SE REMITE A MEBUC ORDEN DE CAPTURA NÂ° 0001802 CON RESPECTO AL SENTENCIADO RAMIRO RICO REMOLINA// SE DEJA CONSTANCIA EN PROCESO FISICO// PROCESO PASA AL PUESTO// MARGARITA GRANADOS																		
----- 0 -----																		

ACTUACIONES DEL PROCESO																		
-------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

FECHA	TIPO ACTUACION	ANOTACION	CUADERNO	FOLIO
03/04/25	Constancia Secretarial	NI 35466 SE REMITE A MEBUC ORDEN DE CAPTURA NÂ° 0001802 CON RESPECTO AL SENTENCIADO RAMIRO RICO REMOLINA// SE DEJA CONSTANCIA EN PROCESO FISICO// PROCESO PASA AL PUESTO// MARGARITA GRANADOS	1	
31/03/25	A Secretaria	J7EPMS SE FIRMA ORDEN DE CAPTURA No. 01802 DE RAMIRO RICO REMOLINA/JESSICA	1	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	30/05/2025, 23:07:24
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

10/01/25	Constancia Secretarial				1	
11/12/24	Al Despacho	NI 35466 SE REALIZA ORDEN DE CAPTURA NRO 001802 CONTRA EL SENTENCIADO RAMIRO RICO REMOLINA // PASA AL DESPACHO PARA FIRMA // MANUELA			1	
08/12/24	Al Despacho	SE NOTIFICA AUTO DE REVOCATORIA - PROCURADOR - DEFENSOR - SE ELBORA O.C. - PASO EL PROCEWSO AL DESPACHIO PARA LA FIRMA - YAMEL- SEMANA DE APOYO			1	
04/12/24	A Secretaria	J7EPMS 29/11/2024 AVOCA// AUTO: PRIMERO: REVOCAR la suspensi��n condicional de la ejecuci��n de la pena a RAMIRO RICO REMOLINA, identificado con CC 5.706.165, otorgada por parte del Juzgado Tercero Promiscuo con Funciones de Conocimiento de Piedecuesta el 16 de octubre de 2020, por el delito de lesiones personales dolosas, en virtud de las razones consignadas en la parte motiva de esta decisi��n.SEGUNDO: LIBRAR ORDEN DE CAPTURA para RAMIRO RICO REMOLINA, identificado con CC 5.706.165, a fin de que cumpla la pena de forma intramural en el CPMS Bucaramanga o el que disponga el INPEC. Por el CSA proc��dase con su elaboraci��n. TERCERO: ENTERAR a las partes que contra esta decisi��n proceden los recursos de ley./ROSAURA			1	
14/08/23	Recepci��n de Memorial	DEVOLUCION OFICIO 803 AL SENTENCIADO - ANDRES ARENAS				
08/08/23	A Secretaria	J6/ SE REMITE LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO S��PTIMO DE EJECUCI��N DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA QUE CONTIN��SEN CON LA VIGILANCIA DE LA PENAS IMPUESTA				
12/08/22	Al Despacho	AL DESPACHO PARA RESOLVER TRAMITE DEL ART 477 DEL CPP Y CON RESPUESTA DEL JUZGADO FALLADOR - SIN ANEXOS - // LAURA			1	26
12/08/22	Recepci��n de Memorial	11AGO2022 -SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO RESPUETA DEL JUZGADO 02 MUNICIPAL PENAL MIXTO DE PIEDECUESTA CON RESPUESTA A REQUERIMIENTO, RESPECTO DEL SENTENCIADO RAMIRO RICO REMOLINA// SANDRAA				
10/08/22	Constancia Secretarial	SE ENV��A OFICIO AL JUZGADO FALLADOR SOLICITANDO INFORMACI��N DEL TR��MITE DE INCIDENTE DE REPARACI��N INTEGRAL // SE CORRE TRASLADO DEL TR��MITE INCIDENTAL DEL ART 477 DEL CPP A LA DEFENSORA DESIGNADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO // PROCESO PASA A ANAQUEL 477 // LAURA			1	25
26/07/22	Recepci��n de Memorial	25/07/2022 - LA DEFENSOR��A DEL PUEBLO INFORMA QUE SE DESIGN�� A LA ABOGADA JUDY CHAC��N COMO DEFENSORA DE RAMIRO RICO REMOLINA // LAURA				
19/07/22	Recepci��n de Memorial	18/07/2022 - DEVOLUCI��N DE LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO 472 - MOTIVO: NO RESIDE - ENVIADO A: RAMIRO RICO REMOLINA // LAURA				
15/07/22	Constancia Secretarial	Para notificar al sentenciado y a su defensor se public�� el auto de 18/05/2022 mediante el que SE ORDENA CORRER TRASLADOS DEL ART 477 DEL CPP a RAMIRO RICO REMOLINA en la p��gina web en el siguiente enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-los-juzgados-de-los-jepms-de-bucaramanga/52?p_p_id=56_INSTANCE_RSvMWPT4vn71&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2				
13/07/22	Constancia Secretarial	SE ENVIA POR CORREO ELECTRONICO OFICIO A LA DEFENSORIA// SE ENVIA POR CORREO 472 OFICIO AL SENTENCIADO// SE SUBE AUTO A LA PAGINA WEB// PROCESO PASA A ANAQUEL 477 - DANNA			1	16
22/05/22	A Secretaria	J6/Auto 18-05-22��Se AVOCA conocimiento de la pena impuesta a RAMIRO RICO REMOLINA, concedi��ndole la SCEP, periodo de prueba de 16 meses, previa cauci��n prendaria y suscribir diligencia de compromiso. ��Obligaciones que no ha cumplido��Dar aplicaci��n al art.477 del CPP en aras de estudiar la posible revocatoria del subrogado otorgado��SOLIC��TESE al Juzgado de conocimiento informe si en raz��n de este proceso se dio inici�� al incidente de reparaci��n integral�� Surtido lo pertinente vuelvan las diligencias al Despacho para decidir. /NI-35466-MC			1	13
22/07/21	A Secretaria	J6/DIGITALIZADO-PERMANECE EN EL DESPACHO ENTREPA��O AVOCAR SIN PRESO-MC			1	12
12/07/21	Recepci��n de Memorial	NI-35466 AL DESPACHO REPARTO SIN PRESO - ANDRES			1	21
15/06/21	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el d��a : 15/06/2021 10:50:16			1	21

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
RAMIRO - RICO REMOLINA	5706165 (ver informaci��n?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.